



“EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO, UN SERIO ATAQUE CONTRA TODA LA SOCIEDAD”

17 de junio de 2013 / MADRID

PRESENTACIÓN



FOTOS: ALEX PUYOL

De izda. a dcha.: Rocío Ingelmo, directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis, y José García Abad, editor de EL NUEVO LUNES, durante el acto de presentación de las jornadas.

Rocío Ingelmo, directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis

“La principal perjudicada por el comercio ilegal es la Hacienda Pública”

El comercio ilícito de tabaco es un problema que conocemos y que preocupa a todos como sociedad, resaltó Rocío Ingelmo en la presentación de las XIX jornadas organizadas por El Nuevo Lunes y Altadis, dedicadas en esta ocasión al comercio ilícito de tabaco. “El contrabando se ha disparado en los últimos años y con este tipo de reflexiones y jornadas pretendemos concienciar a la sociedad española sobre este problema. Cuando se pregunta a cualquier ciudadano qué le parece el hecho de comprar tabaco de contrabando, se puede apreciar que existe cierta permisibilidad, que no hay cuando se habla de otro tipo de comercio ilícito. Esto, unido al momento en que nos encontramos en algunas zonas de España, como puede ser Cádiz, donde el desempleo es una lacra muy importante para su economía, hace que determinadas conductas no sean tan mal vistas”.

A continuación, Ingelmo se refirió a la tramitación de la Directiva sobre productos del tabaco, que actualmente se encuentra en Bruselas. “Es una Directiva que surge por la necesidad de actualizar la de 2001, pero, en un principio, tal y como la ha propuesto la Comisión Europea, contempla una serie de requisitos o nuevas reglas de juego que creemos podrían contribuir de forma intensa a aumentar el contrabando”, manifestó la direc-



“Con el tabaco se aprecia cierta permisibilidad social que no existe cuando se habla de otro tipo de comercio ilícito”

tora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis. Un ejemplo es el etiquetado que puede hacer que la diferenciación de productos sea menor y, consecuentemente, los consumidores no tendrán tan claro la distinción del producto, “y los fabricantes solo podremos competir con precio, con los problemas que ello conlleva siempre”.

En relación al aumento del contrabando que se ha producido en los últimos años, Rocío Ingelmo hizo la siguiente reflexión: “Lógicamente es debido a dos circunstancias fundamentales; una es la crisis económica que hace que los fumadores tengan que dedicar un porcentaje mayor de su renta disponible a su hábito de tabaco, y el desempleo hace que muchas personas se planteen recurrir al mercado ilícito en el que, obviamente, el precio es menor”. El segundo motivo, continuó, es el aumento de la fiscalidad. “Comprendo que es un producto, que tal y como dice la Administración y el propio concepto de impuestos especiales, tiene una serie de connotaciones negativas, pero el tabaco es el producto más gravado, mucho más que los hidrocarburos o cualquier otro. Obviamente, el aumento de la fiscalidad, respetando las decisiones del Gobierno de hacerlo, ha conllevado que el precio de los cigarrillos haya aumentado notablemente y, en consecuencia, se ha pasado a un precio medio de 4,25 euros cajetilla, cuando hace tres años no llegaba a tres euros. Estas dos circunstancias hacen que muchas personas puedan plantearse adquirir productos no comercializados en los estancos o en las máquinas de vending. Creo que esto merece una reflexión de todos, tanto del sector como de la Administración”.

En una cajetilla de cigarrillos, la suma de impuestos especiales y de IVA supone, aproximadamente, el 79,5% de su precio. Por lo tanto, “el principal perjudicado de la existencia de comercio ilícito, es la Hacienda Pública”, aseguró.

El último estudio que las compañías grandes realizan en los distintos países de la EU para tratar de medir el comercio ilícito, indica que el contrabando de tabaco asciende en España al 11,7%, subrayó. “El aumento ha sido significativo en el último trimestre, ya que estábamos en algo más de un 9%. La preocupación es clara, tanto para la Administración como para el sector. Insisto en la preocupación para la Administración puesto que afecta a la recaudación de la Hacienda

“Irlanda es un ejemplo claro de cómo aumentar los impuestos al tabaco no se ha traducido en una mayor recaudación”

Pública”. Si en España la cifra de contrabando está en torno al 12%, en países como Reino Unido o Irlanda las cifras ascienden casi al 30%. Por tanto, “hay que explicar por qué en unos países es mucho mayor que en otros y, claramente, está relacionado con el precio. En esos países el precio es muy alto y la gente opta por sistemas alternativos de adquisición de productos; de ahí el mayor volumen de comercio ilícito”. En opinión de Rocío Ingelmo, estas cifras deben llevar al sector a hacer una reflexión. “Irlanda es un caso claro de cómo el aumento de los impuestos al tabaco no se ha traducido en una mayor recaudación. Respetando las decisiones que adopte el Gobierno sobre la subida de los impuestos especiales sobre el tabaco, habrá que ver hasta qué punto se traducirá en una mayor recaudación”.

El contrabando de tabaco es también una preocupación desde el punto de vista de la salud pública.

“Es cierto que la mayor parte de las cajetillas de comercio ilícito son genuinas, es decir, están fabricadas por los fabricantes de la industria del tabaco, la diferencia es que al haberse sometido a un almacenamiento y transporte irregulares, nadie puede garantizar que sean las condiciones de conservación apropiadas. Por tanto, es importante tener en cuenta este aspecto, que quizás es menos conocido por el hecho de que no estamos hablando solo de productos falsificados en los que, obviamente, no hay ningún control. Todos los fabricantes controlan la composición de los productos, el Ministerio de Sanidad la conoce, nosotros pasamos todos los controles. Pero, si el cigarrillo es falsificado, estos controles no existen, por lo que no se pueden conocer los niveles de nicotina, alquitrán y otros componentes. No obstante, cuando se trata de tabaco genuino, es muy importante tener en cuenta que los lugares de conservación pueden alterar sustancialmente las características del producto y, al final, convertirse en un problema de salud”.

Si observamos la tipología del consumo, los cigarrillos suponen el 90% del consumo de tabaco en España, pero hay otras opciones, como puede ser la picadura, que se ha puesto de moda porque es más económica, aunque no supera el 10% del total de productos del tabaco”, aseguró Ingelmo, y añadió que una tributación excesiva sobre la picadura no se va a traducir en una vuelta de ese consumidor a los cigarrillos, “sino que puede suponer un paso más para aumentar el comercio ilícito”.

Con respecto a la Directiva europea, dijo que España es un ejemplo claro de defensa de intereses comunes por parte del sector del tabaco. “La Mesa del Tabaco, donde está representada toda la cadena de valor de la industria, está tratando de conseguir que esta Directiva de productos del tabaco, que nos afecta a todos, sea lo más acorde posible a las necesidades que puedan surgir, y, por supuesto, trabajando por la salud y evitando el consumo entre los menores”, concluyó Rocío Ingelmo.



Los asistentes a las jornadas participaron activamente en los debates.

MESA REDONDA

“Tres enfoques del comercio ilícito como lacra social: la visión de la Administración, un asunto de orden público y un colectivo en peligro”



De izda. a dcha.: Mario Espejo, presidente de la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España; José Luis Fernández Parra, capitán del Servicio Fiscal de la Guardia Civil. Ministerio del Interior; Yolanda Gómez, vicepresidenta de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE); Manuel Cuevas Seoane, inspector jefe del Área de Inspección del Comisionado para el Mercado de Tabacos, y Mónica Dopico, jefe de la Sección de Propiedad Intelectual e Industrial. Cuerpo Nacional de Policía. UDEV y Central. Ministerio del Interior.

Manuel Cuevas, inspector jefe del Área de Inspección del Comisionado para el Mercado de Tabacos

“Las penas que contempla la legislación son poco disuasorias”

La ponencia de Manuel Cuevas giró en torno a cinco grandes puntos: los factores que influyen en la oferta de tabaco de contrabando; los factores que influyen en la demanda; qué impacto tiene este fenómeno del comercio ilícito; qué fórmulas existen para luchar contra el contrabando y cuáles son las actuaciones del Comisionado para el Mercado de Tabacos en la lucha contra el contrabando.

En cuanto a los factores que influyen en la oferta, dijo que, por un lado, están los importantes beneficios para las organizaciones criminales que triplican su oferta y diversifican su mercado a todos los niveles para obtener el máximo beneficio posible. En segundo lugar, está la insuficiencia de recursos que se dedican a la prevención y lucha contra el contrabando y, en tercer lugar, las penas poco disuasorias para este tipo de delitos que contempla en concreto nuestra legislación.

Entre los factores que influyen sobre la oferta, continuó, destacan, por un lado, “el alto precio del tabaco que, lógicamente, ha ido subiendo en los últimos años, se ha ido encareciendo, unido a la crisis económica y, por tanto, a la menor capacidad de gasto del consumidor medio que le puede llevar, junto a la falta de reproche social, a optar por un tipo de tabaco que es más barato, pero sin tener en cuenta las consecuencias perjudiciales que, a todos los efectos, puede tener el consumo de tabaco de contrabando, genuino o falsificado”. En opinión de Manuel Cuevas, “la falta de reproche social es un tema importante, que todos conocemos y venimos denunciando. Por eso, también una de las medidas que se hacen necesarias es la concienciación a base de campañas dirigidas a posibles o potenciales consumidores del comercio ilícito de tabaco”.

A continuación se centró en las



“La falta de reproche social ante el contrabando es un tema importante que todos conocemos y venimos denunciando”

consecuencias de ese comercio ilícito. “A nivel global, podemos hablar de un impacto sobre la economía. Lógicamente es un mercado ilícito y, por lo tanto, no hay una fuente oficial de cuánto tabaco de contrabando existe en el mercado, pero según las estimaciones que se hacen con estudios, encuestas, cajetillas usadas, etc., la Comisión Europea calculó en 2010 más de 10.000 millones de euros de pérdidas por este tráfico ilegal. Por su parte, KPMG, una consultora que hace estudios sobre este tema a nivel europeo, desglosados luego por los distintos Estados miembros, en 2011 calculaba unas pérdidas de más de 11.000 millones de euros”.

Pero las pérdidas económicas no solo son para los Estados, también para la industria legítima y, además, tiene un impacto social relacionado con la seguridad nacional y el crimen organizado. “Las

mafias y organizaciones criminales pueden desviar los beneficios obtenidos por la venta ilegal de tabaco a otras muchas de sus actividades ilícitas: drogas, armas, tráfico de seres humanos, etc.”.

Por otro lado, está el impacto sobre la salud pública. “Lógicamente, no sabemos los componentes que tiene el tabaco ilegal y, por lo tanto, todos podemos imaginar el perjuicio que supone para la salud este tipo de consumo. Pero también está el tabaco genuino que por su conservación, almacenamiento y transporte irregulares se puede ver perjudicado y, aunque originariamente tuviera unas condiciones similares al tabaco legal, puede perderlas por la falta de control”. En este sentido, Manuel Cuevas rompió una lanza por la red de expendeduría de tabaco y timbre porque asegura ese control, esas condiciones de conservación del producto y hacen un papel fundamental a la hora de mantener esa calidad, apuntó.

¿Qué fórmulas existen a nivel general para disminuir el contrabando de tabaco? Por un lado, “las campañas divulgativas dirigidas a la población para concienciar sobre las consecuencias del comercio ilegal. Estamos haciendo estudios para ver cómo articularlas para que sean efectivas; estamos buscando las fórmulas más eficaces”.

Por otro lado, está el tema normativo, tanto fiscal como general. “Hay que analizar muy bien determinados cambios normativos para ver sus posibles consecuencias, para que no tengan efectos perversos no deseados y no incentiven, a través de ellos, el comercio ilícito de tabaco”.

También es muy importante la colaboración internacional entre los distintos Estados, aseguró, “puesto que estas mafias son internacionales; también es fundamental la cooperación con la industria legítima. Tenemos que sentirnos

orgullosos de que exista una sólida y continuada relación con la industria y la Administración, y también reforzar los recursos que tienen los órganos y cuerpos de seguridad del Estado para luchar y prevenir este tipo de delitos”.

Entrando en las actuaciones del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Manuel Cuevas se refirió a la constitución de dos grupos de trabajo para el intercambio de información, uno de carácter institucional donde están representados la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, el Ministerio de Sanidad, la Guardia Civil, la Policía Nacional, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Comisionado para el Mercado de Tabacos. “Nos reunimos para intentar conciliar todas las ramificaciones que tiene este fenómeno y coordinarnos para ser más efectivos. El otro grupo aglutina a los principales

“En 2010, la Comisión Europea calculó en más de 10.000 millones de euros las pérdidas por este tráfico ilegal”

fabricantes de tabaco en España, en el que también participa la asociación Adelta. En principio, es una opción que hemos considerado muy importante para posicionarnos y coordinarnos adecuadamente, porque, de cara al ciudadano, la Administración es única y tiene que haber una respuesta única y coordinada al problema”.

En segundo lugar, “la Guardia Civil, como encargada del Resguardo Fiscal del Estado colabora activamente con nosotros en diversas iniciativas en el mercado ilegal. Por ejemplo, en la reciente operación META I para el control de la venta de tabaco legal e ilegal en ferias, grandes eventos, congresos, etc. para evitar esa sensación de impunidad. Con independencia de que haya que atacar a los grandes contrabandistas de tabaco, también hay que dar la batalla a nivel local, más cercano para que no exista esa sensación de impunidad”.

Por otro lado, el Comisionado para el Mercado de Tabacos también colabora con la Guardia Civil, a través del Servicio Cinológico y Remonta, con la entrega periódica de muestras de tabaco ilegal al objeto de mejorar el adiestramiento de perros detectores de tabaco.

En tercer lugar, “la comunicación periódica a los organismos competentes (Ministerio de Industria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Guardia Civil y Ministerio de Sanidad) de todas aquellas actuaciones de las que tenemos conocimiento directo o indirecto de venta de tabaco por

canales ilegales, fundamentalmente por Internet. Lo ponemos en su conocimiento y hacemos una labor de intercambio y comunicación periódica”.

Por otro lado, también con la Guardia Civil, el Comisionado está en contacto con la Federación de Municipios y Provincias para elaborar un tipo de directriz o procedimiento interno de modo que se establezca unas pautas de actuación para que los municipios conozcan esta problemática, sepan distinguir tabaco legal de ilegal, que en algunas precintas es complicado, y que sepan qué pueden hacer y qué no. “Estamos trabajando en la elaboración de ese tipo de documento, de modo que no solo se haga una actuación activa respecto a las grandes operaciones sino también que se lleve a la calle para que dificultar este tipo comercio a todos los niveles”.

Además, para el Comisionado es muy importante dotar a todas las zonas desabastecidas de venta de tabaco legal. “Para eso, nuestra política y estrategia no solo es dotar a todas las zonas desabastecidas de expendeduría de tabaco y timbre, sino también facilitar a las ya existentes las autorizaciones de extensiones transitorias de expendeduría, puntualmente en las zonas de verano o en ferias, en todas aquellas localidades que, normalmente, no la necesitan pero que por motivos excepcionales se les pueda dotar de modo que se acerque al ciudadano la venta legal de tabaco con todas las garantías, para que no tenga que recurrir con facilidad al tabaco ilegal. Esta es una actuación que nos afecta directamente y por la que estamos muy sensibilizados”.

El Comisionado participa también de manera muy activa en el proceso de elaboración de normativa, tanto del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos del tabaco como de la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos de tabaco. “Ahí estamos muy activos, dentro de nuestras competencias, porque consideramos que debemos estar y colaborar para conseguir una normativa lo más eficiente posible”.

Por último, Manuel Cuevas habla de la competencia directa en materia de contrabando de tabaco del Comisionado, que es la custodia y posterior destrucción del producto aprehendido. “Tenemos un convenio con una empresa para la custodia del tabaco con todas las garantías de seguridad de que no vuelva al canal de venta, y tres o cuatro veces al año, dependiendo del volumen de incautación, procedemos a su destrucción, también con todas las garantías para que no vuelva a comercializarse”.



Entre el público hubo muchos representantes de la industria tabaquera.

José Luis Fernández Parra, capitán del Servicio Fiscal de la Guardia Civil. Ministerio del Interior

“El robo de tabaco es una lacra que aumenta exponencialmente”

José Luis Fernández Parra habló en su intervención de las actuaciones que realiza la Guardia Civil para perseguir el contrabando de tabaco a nivel nacional. “El contrabando de tabaco en 2012 cayó un 12% respecto a 2011, con un total de 4.916.285 cajetillas aprehendidas. El volumen en años anteriores llegó a situarse por encima de los 14 millones de cajetillas, como por ejemplo en 2006. Para encontrar cifras similares a las del año pasado nos tenemos que retrotraer a 1998, que fue un año crucial, clave en la persecución del contrabando”. En lo que llevamos de año, la Guardia Civil ha contabilizado casi cuatro millones de cajetillas intervenidas. Este aumento, “se debe a la última aprehensión de la Unidad Central Operativa, que intervino más de 2,6 millones de cajetillas en los últimos meses en varios servicios en distintos lugares de España.”

En cuanto a personas implicadas, en 2012 se produjo un incremento de detenidos, un 16,4% más respecto a 2011, y también se registró un aumento de denunciados por infracciones del 32,4% respecto al año anterior. “Si lo comparamos con otros años, se ha multiplicado por cuatro el número de personas que han sido denunciadas por infracción de contrabando”, resaltó.

Respecto a los lugares donde se han hecho estos servicios e intervenciones, el 62% de esos casi cinco millones de cajetillas fueron aprehendidas en recintos aduaneros, el 37,5%, fuera del recinto aduanero, en el interior, y el 0,5% fueron los casos que se dan en el mar territorial o en el litoral, en las playas, “y puedo decir que casi exclusivamente en la costa de la bahía de Algeciras, es decir, el taba-



“Cualquier actividad contrabandística es susceptible, sobre todo en los recintos aduaneros, de que haya implicados dentro”

co que procede de Gibraltar”.

Precisamente el Peñón y Andorra son las dos principales procedencias del contrabando interior. “En Andorra el aumento va en auge, es decir, en 2012 se aprehendieron 107.308 cajetillas declaradas por los implicados”. Fernández Parra dijo que, evidentemente, el tabaco debe circular con un documento de acompañamiento, aduanero, pero, como en estos casos no lleva documento de acompañamiento alguno, es contrabando y al ser contrabando, existe la opción de que pueda ser robado en Andorra o en cualquier otro sitio. “Tengo que decir que el robo de tabaco es un problema muy importante, es una lacra que está en auge, está subiendo exponencialmente de dos años a esta parte y hay que tener

mucho cuidado porque no solo perjudica a las empresas tabaqueras sino que, además, nos encontramos con un tipo penal distinto, ya no entramos en el delito de contrabando sino en el Código Penal por robo”.

En el caso de Gibraltar se aprehendieron el año pasado 365.670 cajetillas. “Allí el fenómeno es mayúsculo”. La forma de pasar el contrabando es muy variada: unas veces en paquetería comercial con cualquier cosa declarada, “y ahí está la astucia y la labor de los equipos cinológicos, el perro huele el tabaco y enseguida lo detecta; otras veces lo lanzan por la alambrada, por el mar. Siempre hay patrullas vigilando constantemente la costa y equipos especiales, como el Sive (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), para que cuando se detecta una embarcación neumática de alta velocidad que sale del Peñón, rápidamente se aborda y se intercepta”. Otro método de ocultación es en furgonetas.

La forma de pasar el tabaco de Andorra es a través de las pistas forestales, también por la aduana pero en pequeñas cantidades, suele ser en régimen de viajeros que llevan, como máximo, dos cajas, “pero es alguien inexperto y, sobre todo, no son contrabandistas”.

En cifras, Andorra con una población de 85.374 habitantes y nueve millones de turistas importó en el año 2006 más de 48 millones de cajetillas y en 2012 llegó a 94 millones. “Ha duplicado el volumen de tabaco, según nuestros datos, evidentemente para vender a los turistas, a los consumidores del lugar y para contrabandear, para pasar por los hermosos valles y meterlo en territorio nacional o a Portugal”.

Gibraltar, con una población de 29.600 habitantes, con 11 millones

de turistas al año, ha pasado de 38 millones de cajetillas en 2006 a más de 139 millones en 2012. “El aumento es tremendo, no se justifica tanto tabaco para la población que tiene en tan pocos años, de ahí el número creciente de intervenciones que realiza la Guardia Civil”.

José Luis Fernández Parra dijo que en el umbral que va entre una y cinco cajas es donde más actividad contrabandística hay. Cada caja, aclaró, contiene 500 cajetillas de tabaco. “Las cajas, es decir, el volumen que se mueve, tiene su importancia para la Guardia Civil porque así podemos determinar qué tipo de organización tenemos enfrente. Puede ser una organización ibérica, como digo yo, es decir el típico contrabandista tradicional, profesional que se dedica a ello; pero también puede ser una organización internacional, que ya tiene una infraestructura, una logística muy desarrolladas, con un potencial económico muy superior. Se mueven muchos millones de euros y, evidentemente, esto no pasa por Gibraltar ni por Andorra,

“Se mueven muchos millones de euros que, evidentemente, no pasan por Gibraltar ni por Andorra, sino a través de los puertos”

sino por los puertos de Algeciras, Valencia, Barcelona, Vigo..., son contenedores llenos de tabaco con 300.000-400.000 cajetillas, que ya suponen cifras muy importantes”. La mayoría del tabaco que entra a Europa procede de Asia, Rusia, Ucrania, Turquía. Y en España viene sobre todo de Asia (China, Singapur) del norte de África, fundamentalmente de Egipto, y también de los Emiratos Arabes.

¿Qué perjuicios ocasiona el contrabando de tabaco a la sociedad? Para Fernández Parra, en primer lugar puede constituir un factor alterador del orden público. “Actualmente, tenemos la suerte de que no existan graves alteraciones del orden público como las que se produjeron en los años 80 y 90 en La Línea de la Concepción, por ejem-

plo. Como antes también las hubo en Galicia, pero desde el año 90 hasta ahora no se han vuelto a producir. La Guardia Civil está alerta, tiene medios y personal dedicado a ello, tiene unidades especializadas para contener este tipo de alteraciones sociales; ahora no hay problemas, pero allá donde se producen se va a actuar con las debidas medidas”, aclaró el capitán del Servicio Fiscal de la Guardia Civil.

El comercio ilegal también perjudica a los intereses económicos del sector tabaquero. “Todo aquello que no se comercializa dentro del circuito habilitado por el monopolio del tabaco es perjudicial para todos. Es de mucha ayuda el control del comercio minorista para descubrir actividades delictivas de mayor rango, de nivel más grave”, resaltó.

La corrupción es latente, añadió José Luis González Parra: “Cualquier actividad contrabandística es susceptible, sobre todo en los recintos aduaneros, de que haya alguien implicado dentro para ayudar a los de fuera a pasar ese tabaco de contrabando. Ha habido unidades que han sido cesadas, expedientadas, etc. En La Línea se han dado seis o siete casos en dos años”.

La falta de control sanitario es, naturalmente, otro problema. “El tabaco de contrabando, y mucho menos el falsificado, no está sometido a los controles sanitarios que exige la ley y es un riesgo para la salud pública. Hay análisis de tabaco falsificado hechos por nosotros en los que han parecido excrementos de conejo”.

Como conclusión, José Luis Fernández Parra dijo que la normativa aplicable para perseguir todas las infracciones que implica el comercio ilícito de tabaco es muy compleja y muy exhausta: ley de contrabando, ocho leyes orgánicas, siete reales decretos y un decreto ley, dos resoluciones de sentencia... “Tenemos que dominar toda esta legislación y ponernos al día porque es muy cambiante, pero es la única manera de luchar contra esta lacra que es el contrabando. Y esto es lo que hace la Guardia Civil gustosamente en beneficio de la sociedad”, remachó.

Mónica Dopico, jefe de la Sección de Propiedad Intelectual e Industrial. Cuerpo Nacional de Policía. UDEV Central. Ministerio del Interior

“El problema real es que el Código Penal es un auténtico desastre”

Más que de cifras, Mónica Dopico quiso hablar de una filosofía de trabajo. “Pertenezco a una Unidad Central, esto quiere decir que nuestra gran especialidad es el crimen organizado y esto es de lo que les quiero hablar”. Casi toda su vida profesional la ha dedicado a diferentes aspectos del crimen organizado, dijo, y cuando ascendió a inspector jefe, la primera pregunta que se hizo fue si el contrabando de tabaco es una manifestación del crimen organizado. “Esta pregunta me la contesté mí misma de manera muy rápida: Sí, es una manifestación del crimen organizado. Y como me gusta mucho la reducción al absurdo, me pregunté: ¿por qué esto es una manifestación del crimen organizado? Pues por los beneficios económicos que mueve”. Cuando se mueve tanto dinero negro y hay tanto en juego, aseguró Dopico, es una manifestación del crimen organiza-



do porque las organizaciones criminales funcionan como estructuras empresariales, “y además puede financiar otras actividades”.

¿Qué lleva a los beneficios multimillonarios? El poder de corrupción. “De verdad creen que es difícil com-

prarnos a muchos de nosotros. Algunos somos incorruptibles, por supuesto, pero es relativamente sencillo comprar a una persona que a lo mejor está ganando 1.800 euros. Entonces, si yo manejo mucho dinero y encima tengo que introducir por frontera, necesito un enganche para introducir mi producto. Es muy fácil comprar a la gente”, afirmó.

Por supuesto, añadió Mónica Dopico, también hay blanqueo de capitales. “Esto es de libro. Me imagino que, como todos ustedes están relacionados con el mundo del tabaco, a nadie se le escapa que las grandes organizaciones gallegas del narcotráfico empezaron con el contrabando de tabaco. Inicia esa actividad delictiva con el contrabando de tabaco, que es tan sumamente rentable que les permite financiar el tráfico de estupefacientes, en concreto de cocaína. El contrabando de tabaco supone inversión y financiación en otros delitos. Esto no lo digo

yo ni el Cuerpo Nacional de Policía, lo dicen las policías especializadas de cada país”. Por ejemplo, apuntó, el IRA se financiaba con el contrabando de tabaco falso con redes piratas. “Y los compañeros de Estados Unidos me han dicho en repetidas ocasiones que el atentado de World Trade Center de 1993 se financió con los delitos relacionados con la propiedad industrial, con la venta de bolsos falsos. Hay muchos más ejemplos. Pero lo más relevante es que seamos conscientes de que lo que tenemos entre manos es de verdad importante”.

Mónica Dopico se refirió a un caso curioso que la policía está investigando en estos momentos, “donde los implicados sorprendentemente no son chinos sino hindúes, que están manejando un importantísimo barrio de una ciudad con el top

“No hay duda de que el contrabando de tabaco es una clara manifestación del crimen organizado”

manta. Pues bien, esta gente se dedica aparentemente a la venta del top manta, pero nosotros hemos demostrado ya que se dedican al tráfico de heroína. Es decir, con la actividad del top manta están financiando el tráfico de heroína”.

Es verdad que existe una contradicción, advirtió: “A mí siempre me ha resultado muy curioso que el legislador imponga una pena de seis meses a dos años, pero que en el fondo sí cree que es una manifestación del crimen organizado. ¿Por qué? Pues porque a nadie se le escapa que es uno de los grandes tráfico, junto con el de seres humanos, drogas, armas... El contrabando de tabaco es uno de los grandes tráfico, y nos permite el uso de la figura del agente encubierto, una figura exclusiva para el crimen organizado, que no se ha podido utilizar hasta ahora en España”.

¿Cuál es el problema real? “Pues el Código Penal, que es un auténtico desastre. Recoge solo un nivel de actividad. Es decir, en seis meses a dos años engloba todas las actuaciones, desde un mantero que maneje bastante producto hasta un chino con capacidad de importación, con empresas interpuestas, empresas pantalla, empresas trucha, etc. Es un auténtico desastre”. Por tanto, una de las demandas que está realizando, de la mano de Andema y de otros actores, es que la redacción del nuevo Código Penal establezca distintos escalones de actividad y que de verdad seempiece a hablar de penas graves con la gente que tiene capacidad de importación o de contrabando.

En cualquier caso, continuó Dopico

Viene de página III

co, “quiero enviar un mensaje optimista, existen soluciones y yo lo estoy viviendo. Tenemos que hacer una investigación global, tenemos que convencer a nuestros jefes, a los jueces, etc., de que el contrabando de tabaco es una manifestación del crimen organizado. No se puede traer tanto producto de un país a otro sin una infraestructura”. Es decir, si casi todo el producto falso, incluido el tabaco, proviene de China, ello requiere una infraestructura muy importante para traerlo. Hay que invertir en inteligencia, debe haber cooperación nacional e internacional, es un delito transnacional que pasa fronteras y es imprescindible la colaboración, apuntó. “Tampoco les voy a engañar, nos está costando mucho, por no decir que

casi estamos fracasando, la cooperación y colaboración con China. Aunque en estos momentos, a través de la embajada estadounidense, tenemos una opción porque Estados Unidos tiene un contingente bastante importante”.

El intercambio de información constante también es fundamental: policía-policía, policía-sector privado, policía-empresas de tabaco... “Y, para mí, la clave es asociarlo a otras tipologías delictivas. A nadie se le escapa que existe explotación laboral de toda la gente que está dedicada al top mata. Por ejemplo, en Australia dan por cierto que las triadas chinas existen, porque hay mucho oscurantismo sobre si existen o no, y relacionan directamente el tráfico de sustancias estupefacientes, donde seguramente se puede englobar el tráfico de tabaco, con

el tráfico de seres humanos, se utilizan las mismas vías. Esto es lo que considera la policía australiana”.

Según Dopico, en los delitos contra la Hacienda Pública “es donde empezamos a encontrar una brecha

“Entrando en el blanqueo de capitales, estamos realizando operaciones directamente relacionadas con el crimen organizado”

muy importante que nos está permitiendo desarrollar asuntos muy interesantes: falsificación de documentos, de moneda, corrupción, contrabando, salud pública, extorsión, amenazas, blanqueo de capitales... Este es para mí uno de los

grandes aciertos que hemos conseguido en nuestra sección. Entrando en el blanqueo de capitales y delitos contra la Hacienda Pública, estamos realizando operaciones directamente relacionadas con el crimen organizado”. Y puso un ejemplo real que se está investigando: un grupo de cuatro marroquíes en una provincia española. Hemos ido a hablar con el juez y le hemos dicho que estos señores han ganado en un año, que nosotros hayamos detectado a través de cartillas legales, más de un millón de euros en dinero negro; al juez le faltó tiempo para conocer las intervenciones telefónicas, porque que otro gane mucho dinero sin trabajar nos molesta mucho. Entonces, ahí hemos encontrado una brecha importantísima”.

En cuanto a las vías de entrada,

dijo que a nadie se le escapa que la mayoría de los productos entran directamente por la frontera, pero ¿cuál es el modus operandi? ¿Cómo se cuelean los productos por la frontera? “Muchos pasan al azar, es imposible controlar todos los contenedores, pero hay mucha información directamente relacionada con corrupción en frontera, de todos los actores, incluido el Cuerpo Nacional de Policía, por supuesto”.

Mónica Dopico dijo no saber si las triadas chinas existen o no, “pero hay patrones que he observado en estudios sobre las triadas que nosotros, ahora que estamos con teléfonos intervenidos de chinos, también vemos. No son estructuras organizativas como las de antaño, son horizontales, no existe una pirámide, lo que vemos son grupúsculos interrelacionados entre sí”.

Mario Espejo, presidente de la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España

“El contrabando es un ataque directo contra toda la sociedad”

Para Mario Espejo, el lema elegido para estas jornadas: “El comercio ilícito de tabaco, un serio ataque contra toda la sociedad” es el más adecuado de todos, “porque aunque hay gente que no lo quiere ver, el comercio ilícito es un ataque directo contra toda la sociedad”.

Los primeros afectados son los ciudadanos, dijo, porque no saben qué consumen cuando adquieren tabaco ilícito, porque se desconoce qué contenidos tiene ese tabaco y porque no ha pasado ningún control sanitario. “Pero aunque los consumidores son afectados, no son los únicos, también el Estado, que deja de recaudar cientos de millones de euros por una actividad ilícita, la industria que ve muy mermados sus beneficios y se les empuja a hacer recortes de personal y nosotros, los estanqueros, por la misma razón porque nos asfixia y, al final, nos vemos obligados al cierre de nuestros establecimientos y no olvidemos que somos 26.000 personas las que vivimos de la venta detallista de tabaco”, resaltó.

Así que, reiteró, el contrabando es un ataque directo a la sociedad. “Pero quizá los grandes números nos hagan perdernos un poco. Vamos a ejemplos concretos. Un cartón, diez cajetillas, de la marca más vendida en nuestro país, cuesta 46,50 euros. El 80 % de este precio son impuestos, es decir, 37,20 euros. Cada once cartones de tabaco que se venden de contrabando, y digo solo once, el Estado deja de recaudar 409,20 euros, o lo que es lo mismo, once cartones vendidos de contrabando están robando un subsidio de ayuda extraordinaria para parados”. Mario Espejo continuó aportando datos: solo con las aprehensiones que realizó Aduanas, el Estado dejó de recaudar durante 2012, 30 millones de euros.

“Los estanqueros no nos quejamos porque sí. El contrabando, cuyas causas son varias, nos está asfixiando. Como indica el estudio elaborado por KPMG, el consumo de tabaco ilegal en España se ha triplicado desde 2010”. A estos datos, Espejo añadió que en 2005 se vendieron en nuestro país un total de 4.634 millones de cajetillas de cigarrillos y el año pasado esa cifra se había reducido más de la mitad, 2.671 millones de cajetillas. Es decir, continuó, de 2005 a 2012 las ventas de cigarrillos han descendido nada menos que un 42,4 %, moti-



“Corremos el riesgo de volver a los niveles de contrabando de 1993, cuando se alcanzaron máximos históricos del 23% de media”

vadas por varias causas. “Pero ¡cuidado! porque el que piense que esto quiere decir que ha bajado el número de fumadores se equivoca, lo que ha pasado es que los consumidores ahora eligen labores de tabaco más baratas como las picaduras y porque ahora adquieren los cigarrillos en el mercado ilegal, con el riesgo añadido que eso conlleva. Todo esto se traduce en la asfixia de nuestros negocios y de la industria.”

“Las mafias organizadas ven en el contrabando de tabaco un negocio muy lucrativo y con un relativo riesgo penal”

Ahondando en el mercado ilegal, el representante de los estanqueros dijo que la distribución del contrabando es muy irregular, es decir, hay provincias que soportan en torno al 7,5 % y otras que superan con mucho el 30 %, como Sevilla, Cádiz, Málaga, Huelva, Pontevedra o Barcelona, llegando incluso al 80 %, en zonas como Algeciras. “Y el contrabando es como una balsa de aceite que se va extendiendo poco a poco por todo el territorio hasta impregnarlo todo. No frenar el contrabando es favorecer el mercado ilegal en contra del legal. Es llevar a

la ruina miles de familias que vivimos de nuestros estancos”.

Corremos el riesgo de volver a los niveles de contrabando de 1993, en el que se alcanzaron máximos históricos del 23 % de media, apuntó Espejo. “Los canales de entrada de tabaco ilegal se han reestablecido, hay una creciente profesionalización con presencia de mafias organizadas que ven en el contrabando de tabaco un negocio muy lucrativo y con un relativo riesgo penal”. Solo hace falta darse un paseo por Cádiz, Sevilla para darse cuenta de que esto es así, aseguró: “Vemos cómo surgen diariamente pisos que se convierten en lugares ilegales de venta de tabaco, se vende en los semáforos, se vende incluso a las puertas de los estancos. Lo vemos en las operaciones contra el contrabando que llevan a cabo las Fuerzas de Seguridad. Son bandas organizadas con medios materiales para conseguir el tabaco ilegal, con canales de distribución y con medios para blanquear el dinero conseguido con su actividad ilegal”.

Las últimas acciones conocidas de los Cuerpos de Seguridad revelan un interés creciente en el control del mercado del tabaco, declaró, “que puede suponer una recuperación de nuestras ventas, algo imprescindible, puesto que muchos compañeros se encuentran en situaciones límite que no admiten ya más dilaciones en la superación de la actual coyuntura”.

En las últimas semanas también ha salido a la luz una red de contrabando de tabaco en Madrid, en la que estaban implicados algunos estanqueros. “Tengo que decir que los estanqueros somos los primeros en felicitar a las Fuerzas de Seguridad por esta operación”.

El que haya estanqueros presuntamente implicados en graves delitos, con la gran repercusión mediática que estos hechos llegan a tener, “es algo que nos perjudica gravemente a todos, y tenemos que ser los primeros en perseguirlo”. También se ha conocido recientemente que el Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria desmanteló en la localidad madrileña de Coslada la primera fábrica ilegal de tabaco detectada en España. Una fábrica que tenía una capacidad para elaborar 1,5 millones de cigarrillos mensuales, y ha evitado un fraude a Hacienda de tres millones de euros. “Lo primero, permí-

tanme felicitar a la Directora de este Servicio que hoy está con nosotros, a ella y a todo su equipo por esta gran operación. Pero también déjeme señalar que significa que el mercado ilegal, las bandas organizadas, ya han dado un paso más en el contrabando de tabaco. Ya no se limitan a traer ilegalmente mercancía falsificada o no para introducirla en nuestro país, ahora ya la fabrican en nuestro propio territorio. ¿Saben qué significa esto? Si ya existen estas fábricas o permitimos que esto siga adelante sin frenarlo de raíz, en un futuro muy próximo el mercado legal dejará prácticamente de existir, las expendedorías y la industria corren el riesgo de desaparecer y el Estado corre el grave riesgo de perder el control de los miles de millones de impuestos que recauda con la venta de tabaco. Ésta ha sido la primera fábrica ilegal de tabaco, y sinceramente, espero que sea la última o estamos abocados a un futuro muy negro”.

En otro momento de su intervención, Mario Espejo se refirió a la reciente información facilitada por el colectivo de Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) acerca del fraude fiscal, señalando que había dejado sin efecto la subida del IVA que tuvo lugar en 2010, “ya que, en 2011, Hacienda recaudó por este impuesto el equivalente al 5,4 % del PIB, por debajo del 6% obtenido en 2007, pese a que el tipo de gravamen era más bajo. Los propios técnicos de Hacienda aseguran que, a pesar de las últimas subidas impositivas, España se encuentra en una

de las peores posiciones de recaudación de impuestos de los países del Unión Europea debido a la elevada bolsa de fraude. No podemos permitir que el fraude, en este caso el contrabando de tabaco, tenga que pagarla la sociedad o con nuevas subidas de impuestos, o empujando a los estancos y a 26.000 personas a la ruina”.

En opinión de Mario Espejo, hay que actuar de una forma decidida contra el contrabando, tiene que haber una voluntad política sin fisuras que impida el contrabando de tabaco, el fraude y la ruina de cientos de pequeñas empresas. “Hay que actuar contra la raíz del problema y romper la espiral en la que nos encontramos inmersos que solo lleva a un incremento continuo del contrabando de tabaco”.

Afortunadamente, resaltó, parece que se va tomando conciencia del grave problema que es el contrabando de tabaco. La Comisión Europea ha propuesto recientemente un paquete de medidas para luchar contra el comercio ilícito de tabaco en la UE que prevén un endurecimiento de las sanciones por contrabando y reforzar los controles aduaneros. “Ese es el camino que hay que seguir. La propia UE reconoce que hay que proteger las arcas públicas, la salud de los ciudadanos y el comercio legal”. Eso es lo que exigen los estanqueros españoles, apuntó, que se defiendan sus concesiones administrativas del comercio ilegal, “y así se estarán protegiendo las arcas del Estado y la salud de sus ciudadanos”.

MODERADORA

Yolanda Gómez, vicepresidenta de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE)

La mesa redonda donde se expusieron tres enfoques del comercio ilícito como lacra social: la visión de la Administración, un asunto de orden público y un colectivo en peligro, fue moderada por Yolanda Gómez, periodista, vicepresidenta de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), que resaltó lo que supone el comercio ilícito de tabaco para la industria española, cerca del 12%, “yo he indagado y buscado datos a nivel mundial y se calcula que entre 330.000 y 660.000 millones de cigarrillos al año tienen una procedencia ilícita, son de contrabando, y que se han evadido impuestos equivalentes entre el 6% y el 12% del consumo mundial, e impuestos no pagados entre 20.000 y 40.000 millones de euros. En un momento como el actual, sobre



todo para la economía española, cuando hablamos de estas cifras se nos ponen los pelos como escarpias”, afirmó Yolanda Gómez.

MESA REDONDA

“Los riesgos del comercio ilícito: la amenaza para el sector de una propuesta de Directiva, un problema para la salud pública y la usurpación de marca”



De izda. a dcha.: Ignacio Millán, director jurídico de Altadis; Juan Páramo, representante de la Mesa del Tabaco; Yolanda Gómez, vicepresidenta de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE); José Antonio Moreno, director general de la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (Andema).

Juan Páramo, representante de la Mesa del Tabaco

“Si se aplica la Directiva europea más radical, el contrabando crecerá un 23%

Uno de los asuntos de extrema gravedad y que afecta a todo lo que es la cadena de valor. De esta manera comenzaba su ponencia Juan Páramo, representante de la Mesa del Tabaco para quien, esta cadena de valor está por primera vez unida en una agrupación que se conoce como Mesa del Tabaco y en la que están representados los agricultores, la empresa transformadora, importadores, distribuidores como Logista y la Unión de Estanqueros, los fabricantes de máquinas vendiendo que “es una industria puntera y líder en Europa porque el 90% de las máquinas que se instalan en nuestro continente están fabricadas por estas empresas españolas”. También está presente en la Mesa la CEOE “y lo estarán muy pronto CCOO y UGT”.

Señala este experto que la circunstancia de que se hayan agrupado en esta Mesa del Tabaco les otorga, en primer lugar, representatividad porque les permite hablar en nombre de 56.000 personas, entre empleos directos e indirectos, que forman parte de la cadena de valor y, en segundo lugar, legitimidad porque, recuerda que estamos hablando de un producto legítimo, legal, que el año pasado aportó a las arcas del Estado 9.325 millones de euros por impuestos Especiales e IVA, el 6% de todo lo recaudado. “Nos da también la posibilidad de acercarnos”, señala Juan Páramo, “a las Administraciones Públicas nacionales, autonómicas y también europeas para poder trasladar una única voz y un único mensaje que las propias Administraciones agradecen mucho porque se gana en eficiencia a la hora de manifestar nuestras posturas. Con ellas tenemos que trabajar, y estamos trabajando, de una manera muy ágil y satisfactoria de cara a la tramitación de la Directiva”.

El representante de la Mesa del Tabaco centro su conferencia en el



“Los estancos de Cádiz están cerrando porque no pueden competir con un canal alternativo como es el canal del contrabando”

impacto que puede tener la Directiva respecto al incremento del contrabando “que ya en estos momentos es un grave problema para España”. El contrabando representa, según los datos expuestos durante la Jornada, el 12% de los productos del tabaco que se vende en España, lo que supone que el Estado ha dejado de recaudar, aproximadamente, 1000 millones que han recalcado en estas mafias ilegales y multinacionales del crimen, de la que tanto se habló en las distintas intervenciones. “Se trata de un contrabando que se ha ido incrementando en los últimos años, en gran parte por el contexto económico en el que nos encontramos, de unas cifras marginales desde el 0,5% aproximadamente hasta este 12%. Pero hay comunidades que superan con creces este porcentaje como Andalucía llega al 20% y en provincias como Cádiz esta en torno al 35% de sus ventas. Esto significa que los

estancos en esta ciudad están cerrando porque no pueden competir con un canal alternativo como es el canal del contrabando”.

La coartada moral, señala el ponente, es un factor determinante que impulsa al consumidor a comprar cigarrillos a determinadas personas “con la intención de echarles una mano porque lo están pasando mal y lo que no se dan cuenta es de que dejan sin trabajo es al estancero y sus empleados que pagan impuestos, que ejerce el control de acceso del menor al tabaco y que regula la venta de un producto como es el tabaco”.

Un contexto complicado de por sí al que se viene a sumar la Directiva europea, una propuesta que tiene sobre la mesa la Comisión desde hace un año, que comienza con una consulta pública “con una estrategia que yo considero bastante inteligente que se basa en anunciar en un primer momento, incluso, la prohibición de la marca, la implementación del embudo genérico, la prohibición de exhibir el producto en los estancos, la utilización de determinados ingredientes como es el azúcar. Es decir, se hacen propuestas extremas y maximalistas para crear alarma y para que después, una vez que la Comisión decida no adoptar sus intenciones más perversas, consideremos finalmente como menos malo lo que en realidad se proponen con la Directiva”.

Juan Páramo habla de consecuencias dramáticas si finalmente se aplica una norma que se desarrolla en tres áreas fundamentalmente: prohibición o estandarización de todo lo que son formatos de productos del tabaco de tal manera que tengan el mismo aspecto, incluso los cigarrillos, con un diámetro específico. También se pretende igualar los ingredientes de forma que se prescindan de aquellos denominados diferenciadores o caracterizadores del sabor, en los que se incluye el mentol. Respecto a las medi-

das de etiquetado, finalmente y tras aplicar todas las recomendaciones de la norma, únicamente el 15% de la cajetilla, menos en el caso de la bolsa de picadura, podría ser utilizado por la marca para comunicarse con los consumidores. El tercer elemento que el ponente considera una “trampa brutal” es el de los Actos Delegados, es decir, la potestad que se da, desde la Ley, para que la Comisión, después de aprobarse la Directiva, pueda regular determinados elementos. “Es una herramienta que existe y que es legal pero lo que no es legal es que, esos actos delegados vayan dirigidos a regular lo que se consideran elementos esenciales de cualquier Directiva”. La Directiva contempla 16 actos delegados, algunos dirigidos a elementos tan críticos como los contenidos de nicotina y alquitrán. “Poniéndome en el extremo del absurdo, si decide que el contenido máximo de nicotina y alquitrán es cero, acaban de prohibir el tabaco. Y esto queda a la potestad de la Comisión Europea saltándose a los Parlamentos, a los Estados miembros, etc, y legislando motu proprio”. También están regulados por actos delegados como el tamaño y la posición de las advertencias sanitarias, “de tal manera que podría implementarse el paquete genérico con toda tranquilidad”. El cambio de circunstancias queda bajo la potestad los actos delegados, “porque es verdad que algunos aspectos se les otorga un período de adaptación a no ser que aparezcan cambios especiales de circunstancias. Me refiero a lo que es la picadura de pipa o los cigarrillos y puros que, según la Directiva, si 10 Estados miembros tienen una variación del 10% en los volúmenes de ventas de estas categorías, podrían decidir aplicar estas mismas prohibiciones y restricciones a estos productos”.

Las consecuencias que aprecia el representante de la Mesa del Tabaco debido a la activación de estas medidas pasan, en primer lugar, por una estandarización de los productos del Tabaco que supondría su comoditización, es decir, que se convertiría en una especie de mercado de marca blanca con un primer efecto: la bajada de precios. “Esto va en contra de los criterios de la Organización Mundial de la Salud que solicita precios altos en el caso del tabaco. El menor precio haría más accesible el tabaco”, explica, “pero, el tabaco de calidad, que se cultiva por ejemplo en Extremadura, dejaría de ser atractivo para las compañías que fabrican porque el consumidor solo daría valor al precio. Por lo tanto si opto por lo más barata no me interesa el tabaco de calidad fabricado en España sino que me interesaría el que utiliza la hoja menos cara y que elaborado en países de producción mucho más competitiva”.

Todo esto tendría como resultado el empobrecimiento de la totalidad de la cadena de valor lo que para Juan Páramo se traduciría en un aumento del contrabando porque se están traspasando la propiedad de las marcas y de categorías enteras a las mafias ilegales. “Es decir”, señala, “que si yo soy un consumidor, adulto e informado de todos los riesgos que tiene el tabaco, y me gusta el mentolado y está prohibido, acudiré a canales alternativos, que existen y que son los del contrabando”. Asegura, además, que las mafias ilegales están encantadas con este tipo de legislación porque les permite ofrecer estas alternativas de consumo que nos se pueden encontrar en los canales legales. No solo se habla de precio, sino también de la posibilidad de encontrar en estos canales, lo que la industria y sector, no va a poder ofrecer.

Este incremento del contrabando

lo ratifican las conclusiones del estudio encargado por la Mesa del Tabaco a Asesores Financieros Internacionales, AFI, para que analizaran el impacto de las medidas de la Directiva en la economía española. “Señala efectivamente dos elementos”, explica Páramo, “el abaratamiento de la cadena de valor y el aumento del contrabando y habla de cifras que, en el caso de implementarse las medidas más radicales, podrían elevar hasta 23% los niveles de contrabando”.

Todo esto se traduce en una pérdida de 10.700 puestos de trabajo mientras que la Hacienda pública dejaría de ingresar 1.700 millones, según concluye el estudio recientemente presentado a los medios de comunicación.

Lo más preocupante para el

“Las mafias están encantadas con esta legislación que les permite ofrecer alternativas de consumo frente a los canales legales”

ponente, es que todas las medidas propuestas lo son sin ninguna base científica o estudio sólido que avale su aplicación porque, a su juicio, la Comisión Europea tiene dos objetivos claros, “o eso dicen al menos”. Por una parte, reducir el consumo y, por otra, impedir el acceso de los menores al tabaco todo ello justificado sobre la base jurídica que busca la mejora del mercado interior. Mejora del mercado interior que Páramo califica de absurda “porque la Directiva es un norma de mínimos, es decir, una legislación mínima a partir de la que cualquier Estado miembro puede todavía ir más allá. Por ejemplo, Irlanda quiere un embudo genérico en su país”.

Respecto a la reducción del consumo y a impedir el acceso a los menores, explica el experto que la propia Comisión dice en sus estudios que el objetivo es reducir el consumo un 2% en los próximos cinco años. “Claro que se va a reducir pero será el consumo de cigarrillos y productos de tabaco legales, es decir, la incidencia del tabaco legal. Y esto no lo dice solo la Mesa del Tabaco porque, en Estados Unidos, la Corte Federal de Washington rechazó una proposición de la FDA, Agencia que regula los medi-

“La coartada moral es determinante ya que impulsa al consumidor a comprar cigarrillos a determinadas personas porque lo están pasando mal”

camentos y drogas, muy similar a la de la Comisión aunque menos radical. Alegaron que no se podía permitir la implementación de estas imágenes en las cajetillas porque la Agencia no había sido capaz de demostrar que esto iba a tener incidencia real en el consumo. Señalaba además que la notoriedad, es decir el conocimiento por parte del público adulto de que el tabaco es perjudicial para la salud lo tiene el 99% de las personas. La FDA apeló ante el Tribunal Supremo del país aunque finalmente ha retirado la apelación al no ser capaz de encontrar las evidencias científicas que justificasen sus pretensiones”.

De esta manera el representante de la Mesa del Tabaco insiste en que no pueden estar de acuerdo con la implementación que pretende la Comisión aunque precisa que si consideran que se debe renovar la Directiva. Piden, no obstante, que se haga con sentido común.

Ignacio Millán, director jurídico de Altadis

“El contrabando de tabaco debe ser considerado como un delito contra la salud pública”

Voy a hablar de lo que podrían ser las últimas consecuencias del contrabando y comercio ilícito del tabaco entendido como la suma de contrabando y falsificado. Así comenzó su intervención Ignacio Millán, director jurídico de Altadis, quien destacó un aspecto principal como es la posible amenaza contra la salud pública para señalar que, actualmente, la distribución y venta ilegal de cajetillas de tabaco se ha convertido ya en un fenómeno delictivo “intolerablemente frecuente” en nuestro país. En su opinión, una de las razones que terminan fundamentando la proliferación de este tipo de contrabando es, probablemente, si no cierta tolerancia social con este delito, si al menos una defectuosa comprensión del importante daño que supone para los bienes e intereses legítimos de muchas personas. “El contrabando de tabaco se percibe”, explica Ignacio Millán, “como un problema meramente tributario, reducido a un pulso entre la poderosa Hacienda Pública y unos ciudadanos en paro que ‘se buscan la vida’ y que tan sólo aspiran a alimentarse y alimentar a sus familias”.

Comenta el experto que esta es una visión que no es ni justa ni objetiva, lo que implica empezar a desenmascarar todos los efectos perniciosos de esta lacra, que debe ser combatida tanto en el debate social, “al que hoy contribuimos en esta jornada”, como en instancias judiciales y legislativas.

“Debe seguir insistiéndose, en primer lugar, en el manido lema de que Hacienda somos todos y en que las defraudaciones tributarias se traducen en falta de dinero para las pensiones; en plazas de profesores que se restan de nuestras escuelas públicas; en quirófanos que quizás no se puedan renovar. Y también desde esta perspectiva meramente económica debe subrayarse el daño competencial que asimismo irroga este tipo de contrabando: algunos juegan con trampa y se benefician a costa de los fabricantes y distribuidores honestos. Y ello debe narrarse también en términos de freno a la prosperidad social y en pérdidas de puestos de trabajo”.

Para el ponente, cada cajetilla que se distribuye en el mercado negro es una bofetada para los



“No se entiende que, a pesar de la proliferación del trabajo de contrabando, se vea como algo puramente fiscal y no como un delito contra la salud pública”

“Cada cajetilla que se distribuye en el mercado negro es una bofetada para los legítimos productores de tabaco y para los trabajadores”

legítimos productores de tabaco, para los trabajadores de esas empresas y para los minoristas que someten su actividad al pago de los preceptivos impuestos y a los necesarios controles administrativos y sanitarios.

“Pero no es el objeto de esta intervención”, señaló “el de la lesividad económica del contrabando de tabaco. La cuestión en la que deseo centrar su atención es en la lesividad del contrabando de tabaco para la salud pública”.

Explica el ponente que el tabaco se caracteriza por varias notas básicas: es un producto de gran consumo, un producto cuyo control está reservado al Estado en la fase minorista por dos cuestiones fundamentales como son la fiscal y por el control del despacho al consumidor, es decir, por motivos de salud. La ley 13/98 que regula el sector considera importante el mantenimiento de la red estatal de

expendedurías de Tabaco y Timbre, es decir, los Estancos, como un servicio público y por eso pone en manos de unos sujetos especiales el despacho del último eslabón de la cadena. “Este es el nudo gordiano, el mecanismo estelar que tiene el Estado para controlar el despacho del tabaco”.

Otra de las características del tabaco es la fuerte regulación, señala Millán, y añade que la industria está totalmente controlada en cuanto a la composición del producto por la Administración. “También lo está el acceso de los menores que está absolutamente prohibido”.

Un tercer control del que habló este experto se centra en la fabricación y el suministro al por menor y al por mayor del producto. El cuarto control, a posteriori, es el que pasan los fabricantes todos los años a través de los laboratorios que tiene el Instituto Nacional de Consumo, de las sustancias que se añaden a los productos. Y por último un control, “casi excesivo”, de la información al consumidor mediante las advertencias sanitarias. “Todo esto conforma un marco que nos indica la importancia que para el legislador tiene la salud, porque todas son medidas sanitarias. Desde este punto de vista no se entiende que, con la proliferación del tabaco de contrabando, nos estemos limitando a ver el

tema como algo puramente fiscal y de derogación, sin darnos cuenta de que esto es un delito contra la salud pública. Por lo tanto debe ser repensada y sopesada la posibilidad de que nuestros tribunales empiecen a acusar no sólo de delito de contrabando, sino de un delito, precisamente, contra la salud pública”.

Explica el experto que el término contrabando se refiere a todo aquel tabaco que no ha pasado por este control del Estado, incluido el despacho indiscriminado a menores. “Nadie puede imaginar ver a un contrabandista pidiendo el DNI a alguien que quiera comprar tabaco. Por eso el Estado pone en manos de los expendedores el control del despacho. Un despacho al margen de ese control, es un despacho al margen de la salud pública”.

El ponente narró en este sentido su experiencia al estar presente en la incautación de la primera fábrica ilegal de tabaco en España. “Había desde bidones de miel y melaza que con una especie de sulfatador utilizaban los contrabandistas, hasta bombonas de gas. Toda esta actividad se ejerce sin ningún control. Habrá que esperar ahora a que se pronuncien los Tribunales”.

Habla en este punto Juan Antonio Moreno de aquel tabaco que estando lícitamente fabricado y genuino no ha pasado por los controles que la ley dispone. Esto puede considerarse, a su juicio, como el tipo básico del delito contra la salud pública, es decir, que cabría en el Artículo 359 del Código Penal.

“Este artículo dice que el que sin estar debidamente autorizado, léase los estancieros, fabrique, suministre o despache sustancias nocivas para la salud que puedan causar estragos, será castigado con la pena de hasta tres años de pri-

sión. Por lo tanto yo me pregunto si este tipo de contrabando cabe en este principio del Código Penal para contestar que sí”.

Se refiere entonces Ignacio Millán a la circunstancia de que un mismo suceso haya causado dos tipos de delito: uno contra la salud pública y otro, el delito de contrabando. “Si se aplican las penas que corresponden a cada uno de ellos, en el caso de contrabando es la pena máxima, estaríamos hablan-

“La ley que regula el sector considera importante el mantenimiento de la red estatal de expendedurías de Tabaco y Timbre, es decir, los estancos, como un servicio público”

do de entre 4 ó 5 años de prisión que escapa, como todos ustedes saben, a la posibilidad de suspensión de la condena que es hasta los dos años”.

El ponente se muestra convencido de que los jueces, si fuesen sensibles y se empezara a avanzar por este camino de delito contra la salud pública, tampoco dudarían en autorizar la entrada en un domicilio u ordenar una intervención telefónica, si lo que se trata es de descubrir este determinados de delitos y no un mero problema de contrabando.

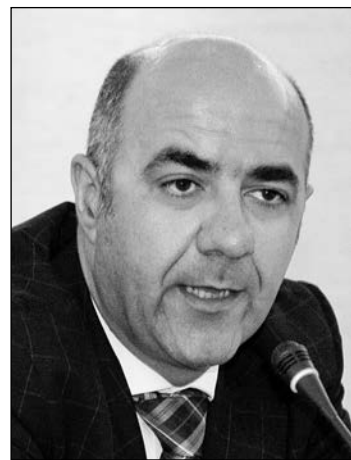
“A modo de conclusión quería decirles que para nosotros es muy importante que se tenga en cuenta este aspecto porque todo aquello que escapa del control sanitario en lo que se refiere a fabricación, distribución y comercio minorista, debe ser penado conforme al artículo 359 del Código Penal. Muchas gracias”.

José Antonio Moreno, director general de la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (Andema)

“La Directiva es una expropiación encubierta de los derechos de marca”

José Antonio Moreno, director general de la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca, Andema, daba las gracias al principio de su intervención a los organizadores de la Jornada, Altadis y El Nuevo Lunes, por la invitación. “Es ya la segunda ocasión en la que estoy aquí exponiendo y hablando, desde los diferentes puntos de vista, del tabaco y en concreto desde la perspectiva netamente de la titularidad de la marca”. Señalaba el ponente que al preparar su intervención pensó inmediatamente en lo que podría contar a los asistentes, en qué aspectos iba a centrar su exposición, una exposición que comenzó analizando, básicamente, cuál es la función de las marcas, cuáles son sus objetivos, comentó, además, un informe que encargaron Andema y la Oficina de Patentes y Marcas a la Universidad de Alicante sobre cuál es el impacto de las marcas en la economía y la sociedad española, en concreto el impacto en el sector tabaco, también sobre la TPD (Directiva europea) y su incidencia sobre las marcas. Por último habló de la dimensión del comercio ilícito del tabaco.

“Si empezamos por los primeros puntos, no está de más recordar qué se entiende por marca y así lo hace el Artículo 4 párrafo 1 la Ley 17/2001 de Marcas. Se entiende por marca todo signo susceptible de



“Las empresas que comercializan productos con marca en 2010 proporcionaron 6.100.000 empleos, lo que significa el 33% del total en España”

representación gráfica que sirva para distinguir en el mercado los productos y servicios de una empresa de los de otras. Esta es la definición legal pero vamos a ver las ocho funciones diferentes que cumplen dependiendo de la perspectiva que utilizemos”.

Señala en este sentido José Antonio Moreno que una primera fun-

ción, quizá la más importante a su juicio, es indicar el origen empresarial de la marca, es decir, conectar una empresa con el producto que ha elaborado. Pone como ejemplo el denominativo Fortuna que conecta el producto elaborado y comercializado con este nombre, con Altadis o “el denominativo Camel con Japan Tobacco, el denominativo Winston con British American Tobacco y Marlboro con Philip Morris International. Por lo tanto indicar el origen empresarial y la calidad que tiene el producto es uno de los objetivos, es decir, transmitir el goodwill al consumidor. También es muy importante que la marca sirva de cauce entre la empresa y el cliente para trasladarle los valores empresariales, del producto, su filosofía y su estilo de vida así como la responsabilidad que tiene la compañía para con él de tal forma que si el producto no está en condiciones, la empresa será responsable de ese consumo no adecuado”. La cuarta función de la marca a la que se refiere el director general de Andema, es en su opinión “importantísima” ya que supone distinguir el producto de sus competidores presentes en el mercado “individualizándolo y dotándolo de un carácter único”. Permitir que el consumidor elija el producto que quiera, también es para este experto una función de marca altamente decisiva.



Pilar Jurado y José G. Abad intercambiaron opiniones al final de la Jornada.

va impidiendo que haya una posibilidad de confusión en cuanto a la expectativa del consumo que tiene la mente a la hora de la compra. "Es decir, si yo quiero una marca X de cacao soluble, tengo una expectativa de consumo y no me voy a equivocar porque si elijo esta marca voy a obtener lo que yo espero. Todo esto en términos generales, si entrar en lo que se refiere al tabaco".

Servir de principal activo intangible empresarial, que es susceptible de venta, de licencia y de garantía, es otra de las funciones ya que, las marcas antes mencionadas por el ponente, son el activo más importante que tienen cada una de esas empresas. "Hay una anécdota que seguramente conoceréis. Se preguntó a un antiguo presidente de Coca Cola qué cuál sería el activo con el que se quedaría si hubiera un cataclismo y Coca Cola se viniera abajo, él contestó que, sin duda, con la marca porque estaba seguro que en tres años podría volver a reconstruir el impero".

En séptimo lugar, menciona José Antonio Moreno, la facultad de ser motor de arrastre de la economía y la sociedad por los impactos positivos que tiene la marca en las principales macro magnitudes; y octavo servir de instrumento importante para prevenir las falsificaciones y el tráfico ilícito.

Recuerda en este punto el experto que, como explicó durante su intervención en la Jornada del pasado año, la Oficina Española de Patentes y Marcas y Andema, detectaron un déficit de información en la sensibilización del consumidor sobre la importancia que tienen las marcas para la sociedad y para la economía, a pesar de hacer campañas, de atender a los medios de comunicación para explicar que la marca genera empleo y unas exportaciones altísimas. "Sin embargo, esos aspectos tan positivos no podían ser cuantificados y nos pareció oportuno encargar a la Universidad de Alicante una propuesta de informe para medir el impacto de las marcas en la economía y la sociedad española. El estudio se puede descargar en la página web de Andema o en la de la Oficina de Patentes y Marcas. Se trata de un trabajo innovador. No existe otro en el mundo a excepción del norteamericano, publicado en marzo del año pasado".

Cinco son las magnitudes que mide el estudio sobre el impacto de la producción de estas empresas que comercializan un producto, con marca, en el empleo, en el Producto Interior Bruto, en los impuestos y tributos que pagan, en las exportaciones que hace España a terceros países y en la I+D. También se midió el impacto por sectores de actividad. "Fueron cuarenta y uno el total de los sectores", explica José Antonio Moreno, "y uno de ellos fue el del tabaco".

Durante exposición, el ponente fue simultaneando las cifras del impacto de las marcas en la sociedad y en la economía del conjunto de las marcas, para después ver la desagregación del sector tabaco.

"En conjunto, las empresas que comercializan productos con marca en 2010, año en el que se midió el estudio, proporcionaron 6.100.000 empleos, lo que significó el 33% del total en España. En el sector del tabaco, el empleo que puede atribuírsele, se eleva a 2.785 puestos de trabajo en la industria tabaquera, no hablamos en este caso de la distribución y la comercialización, que suponen el 80% del generado en el sector".

Sobre su incidencia directa en el PIB, el informe de la Universidad



Los asistentes a la Jornada escucharon atentamente las intervenciones de los ponentes.

de Alicante concluye que las marcas suponen en su conjunto 420.000 millones sobre el total del PIB español en 2010, mientras que concretamente en el sector del tabaco tiene una incidencia de 217,5 millones. Esta contribución se traduce, según el estudio, en el 82% del PIB generado por la industria del tabaco. "Si nos fijamos en el importante capítulo de impuestos y tributos", explicó a continuación el director general de Andema, "aportados por las marcas a la Tesorería nacional, sumaron un total de 73.500 millones en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social.

"El derecho de marca está reconocido por la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, como un derecho fundamental"

"El comercio ilícito del tabaco equivaldría a la cuarta economía global por volumen de venta estimado en 657.000 millones de cigarrillos"

El total alcanza los 144.000 millones fruto de la actividad de las empresas que comercializan productos con marca al conjunto de la sociedad. Nos fijamos entonces en cómo la industria del tabaco aportó 6.477 millones en concepto de: impuesto de Sociedades, 3 millones; IVA, 254 millones; IRPF, 12 millones. En concepto de impuestos especiales, la cifra se eleva a los 6.208 millones"

Uno de los puntos al que el ponente atribuyó una mayor trascendencia es el que se refiere a la Directiva europea y al impacto que ésta pueda tener sobre las marcas. "La directiva del tabaco, TPD, está en fase de aprobación por las autoridades europeas". Hay que recordar que la Comisión presentó a finales del año pasado una propuesta de revisión de la normativa del tabaco por la que las advertencias sanitarias se ampliaban de una forma importante. "Hasta el 75% en ambas caras del paquete, hasta el 50% en los laterales. Esto, junto con las precintas fiscales que es obligatorio poner junto a otro tipo de advertencias nacionales, supondrá que las empresas titulares de marcas sólo puedan utilizar un mínimo espacio para comunicar con el cliente",

precisa y enlaza así con una de las funciones comentadas anteriormente. "Una de las funciones de la marca es la comunicación, por tanto estamos ante una disminución escandalosa de la capacidad de comunicación del titular de la marca con su consumidor. Pero es que, además, el Parlamento europeo, ha propuesto que en materia de empaquetado y etiquetado se implante el empaquetado genérico es decir, la opción australiana por la que todos los paquetes son exactamente iguales, tienen la misma tipografía de letra, el mismo tamaño y color de fondo de tal forma que no quepa hacer ninguna distinción entre un producto y otro. Y precisamente, que las empresas puedan diferenciarse de sus otros competidores es la gran función de la marca que individualiza y dota de carácter único a un producto respecto a los que existen en el mismo mercado".

La Comisión Europea propone también, en esta revisión de la normativa sobre el tabaco, que todos los paquetes tengan la misma forma, tamaño y materiales, al mismo tiempo que todos los cigarrillos sean de la misma apariencia. "Desde Andema, que es la entidad que dirijo y sin entrar a valorar los aspectos de salud pública que tiene la Directiva, porque no nos compete, consideramos que desde el punto de vista de los titulares de derechos de la propiedad industrial, en concreto de marca, estas nuevas obligaciones en materia de etiquetado y empaquetado suponen una expropiación encubierta o de facto de los derechos de marca y de los derechos de propiedad industrial".

Recuerda este experto que el derecho de marca está reconocido por la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, artículo 17, como un derecho fundamental y no como un derecho económico o patrimonial. Estas nuevas obligaciones suponen, a su juicio, una conculcación del derecho de propiedad, fundamental en todas las Constituciones de los países miembros de la Unión Europea y concretamente de la española en su artículo 33. "Es un ataque a los derechos de libertad de información y de expresión, fortísima restricción de la libertad de empresa, consagrada en nuestra Constitución y resaltada por el Tratado de Lisboa. Es además una conculcación de las obligaciones internacionales que tiene España o los distintos miembros de la UE, en concreto, del acuerdo TRIPs, de la Convención de la Unión de París y del Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio de la OMC. Y es que, cuando las tendencias regu-

"Si finalmente una Directiva así llega a aprobarse, supondría un peligroso precedente para los productos de otros sectores"

"La industria del tabaco aportó en concepto de Impuesto de Sociedades, 3 millones; de IVA, 254; de IRPF, 12, y por impuestos especiales, 6.208 millones"

latorias impiden o dificultan el uso de las marcas por parte de sus legítimos titulares, en este caso las empresas que tienen las grandes marcas del tabaco, ese valor añadido y ese espacio que se abandona es rápidamente ocupado por estructuras criminales que operan en el contrabando y en las falsificaciones de tabaco. Esto ha sido puesto de manifiesto por los que me han precedido en la palabra, por lo tanto hay poco más que añadir, simplemente reafirmarlo desde mi punto de vista".

Y precisamente, el último de los cuatro puntos que centraron la presentación del director general de Andema, fue la dimensión del comercio ilícito del tabaco. Los datos ofrecidos por el ponente han

sido recogidos, según el mismo manifestó, de los ofrecidos por Miguel Luengo en Las Palmas de Gran Canaria, concretamente durante los actos del día mundial anti falsificación al que fue invitado para exponer la dimensión que tienen las falsificaciones desde la perspectiva del sector tabaco, "que son muy ilustrativos". El comercio ilícito equivaldría a la cuarta economía global por volumen de venta. El volumen total de venta está estimado en 657.000 millones de cigarrillos, trece veces más que lo que vende España en un año. Lo que se pierde en recaudación de impuestos se elevaría a un total de entre 40.000 y 50.000 millones de dólares. En Europa esta cantidad es de 12.000 millones perdidos, más que lo que recauda España en un solo año.

Sobre este asunto, un informe publicado en 2012 por Philip Morris Internacional se decía que los ciudadanos europeos fumaron más de 65.000 millones de cigarrillos falsos en 2011. De ellos, 12.000 fueron consumidos en España, Italia, Grecia, Portugal, Chipre y Malta. "Esto es de una gravedad alarmante", señala José Antonio Moreno y añade que no se entiende como las autoridades sanitarias no toman cartas en el asunto.

Insiste en que si la Directiva sobre Productos del Tabaco finalmente incorpora el empaquetado genérico o una extensión de las advertencias sanitarias, es previsible que haya un aumento del contrabando de tabaco y de las importaciones de los productos falsificados para atender una demanda de fumadores que quieren seguir consumiendo su tabaco de toda la vida. "Como conclusión, Andema, y como os decía anteriormente sin considerar aspectos de salud pública, cree que la Comisión, el Parlamento y el Consejo pueden no haber medido suficientemente el impacto negativo para las marcas del sector y para la importancia que ellas tienen para la economía y la sociedad sobre todo para que puedan seguir cumpliendo con las funciones que les otorgan las normativas comunitarias e internacionales. Además el consumidor no va a poder utilizar sus derechos a la hora de realizar una compra informada y también responsable y consciente.

El experto expuso para finalizar algo que, a su juicio, era extremadamente peligroso. "Si finalmente una Directiva así llegara a aprobarse, sentaría un peligrosísimo precedente para los productos de otros sectores".

MODERADORA

Yolanda Gómez, vicepresidenta de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE)

Yolanda Gómez, vicepresidenta de la Asociación de Periodistas de Información Económica, APIE, daba paso a la Mesa Redonda sobre los riesgos del comercio ilícito: la amenaza para el sector de una propuesta de Directiva, un problema para la salud pública y la usurpación de marca y explicaba cómo, la primer parte de la Jornada, se había centrado sobre todo en los aspectos de contrabando y cómo se lucha contra esta lacra para la sociedad.

"Se han tocado las diversas perspectivas de este grave problema y se ha puesto encima de la mesa la posibilidad de que sean los propios gobernantes, tanto nacionales como europeos, los que con sus propias normativas



puedan incentivar la actividad ilícita del tabaco".

CLAUSURA



De izda. a dcha.: Rocío Ingelmo, directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis; Pilar Jurado, directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria (AEAT), y José García Abad, editor de EL NUEVO LUNES.

Pilar Jurado, directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria (AEAT)

“La crisis está afectando de manera muy especial a la venta de tabaco ilegal”

Pilar Jurado, directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria (AEAT), comenzó su intervención de clausura agradeciendo a El Nuevo Lunes y a Altadis su invitación a hablar de uno de los problemas que afectan en particular a las responsabilidades del Departamento de Aduanas, dentro de la Agencia Tributaria, tanto por su vertiente fiscal, es decir, por la falta de ingresos que supone todo lo que es comercio ilícito de productos del tabaco, como lo que supone también que exista un comercio ilícito instalado socialmente.

“Me centraré evidentemente en la parte que más afecta en la Agencia Tributaria” señaló “pero no dejaré de hacer alguna referencia a lo que es el comercio ilícito en general”.

La directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales realizó en primer lugar un análisis de este fenómeno que supone el comercio ilícito del tabaco y lo situó temporalmente en los últimos años. “Lo que detectamos desde el año 2010 es un repunte del contrabando de tabaco en España. Sin perjuicio de que estudios no oficiales se hayan ocupado de establecer cuál es la incidencia del contrabando en nuestro país dentro de la Unión Europea, lo cierto es que no llegamos a la media comunitaria. Son muchos los factores de carácter fiscal, como de carácter social los que pueden influir en la percepción de qué en un sitio u otro sea diferente. Y, aunque España no se sitúe en esa media, es cierto que el aumento se ha producido con bastante virulencia”.

En cuanto a las tipologías de contrabando, Pilar Jurado explicó que aunque lo que se encuentra en España no difiere de lo hallado en otros países de la UE, la situación de crisis “que llevamos arrastrando unos años”, afecta de manera muy especial a la venta de tabaco ilegal.

Identifica Jurado un elemento añadido a esta circunstancia que son los mercados donde se pue-



“El tabaco de contrabando que circula en España está en manos de organizaciones criminales que necesitan financiación”

de suministrar ese tabaco que cuentan con una fiscalidad más baja que en la mayor parte del territorio español. En este sentido, ¿qué es lo que hace el Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria? “Actuar en los distintos niveles donde es posible actuar. Por una parte, en la entrada de cigarrillos, falsificados o no, en contenedor procedente de Asia, (China, Emiratos Árabes Unidos y otros países). Pero esto no quiere decir que esa entrada de contrabando haya sido para el consumo interno sino que se ha utilizado, a lo largo de los años, la entrada en España con destino a otro Estado miembro. Recientemente este mismo año se han realizado aprehensiones con destino Irlanda, un país que tiene una fiscalidad mucho más alta que la nuestra”.

El Departamento de Aduanas realiza, también, actuaciones específicas para la entrada y salida de tabaco en los aeropuertos, trabaja en la investigación de organizaciones contrabandistas que operan internamente y que no dejan de ser el enlace, la continuidad de ese comercio ilícito que ha entrado por

nuestra frontera. “Se nos ha abierto una nueva línea, señala la ponente, de identificación de comercio ilegal a través de una fábrica ilegal, que tuvo lugar hace unos días y que es la primera que se ha podido interceptar en España”.

En esa línea de actuación por donde pueden entrar el contrabando de tabaco, el Plan Anual de Control Tributario lleva varios años incluyendo acciones específicas en este sentido. Concreta Jurado que en las directrices del Plan publicadas en marzo de este año se incluyen, por una parte, el incremento de control en el recinto aduanero tanto aéreo como marítimo, utilización de medios no intrusivos de control que son básicamente el uso de escáneres de contenedores y vehículos más pequeños.

“Otro tipo de actuaciones son las operaciones periódicas de control en zonas transfronterizas relacionado con zonas de baja fiscalidad, cercanas al territorio español, controles en paquetería, actuaciones también en colaboración con el Comisionado del Tabaco. En cuanto a las investigaciones que se inician sobre una organización contrabandista continuamos con ellas para detectar todos los enlaces, el flujo financiero que nos puede llevar ante un blanqueo de capitales. Porque, lo está claro es que la gran cantidad de tabaco de contrabando que circula en España está en manos de organizaciones criminales que necesitan financiación tanto para trabajar como para colocar luego el lucro”.

Esta investigación patrimonial o financiera, a la que se refirió la directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, permite a veces llegar a otros casos que no precisamente son la detección de la mercancía de manera inmediata.

Se refirió también a los criterios adoptados en la UE que son extensivos a España, para mencionar que la preocupación de la Unión Europea por el contrabando de tabaco le ha llevado, en los últimos años, a adoptar medidas en ese sentido. “Cabe señalar los acuer-

dos que firmaron fabricantes de tabacos con la UE para actuar con diligencia debida dentro de lo que es este mercado. Concretamente, el pasado día 6 de junio, el Colegio de Comisarios aprobó una comunicación de la Comisión Europea en la que se hacía un análisis de la situación del contrabando de tabaco y se proponían medidas. Una comunicación que será tratada en julio en el Consejo Europeo”.

Los cuatro factores a los que hace referencia la Comisión, según explicó Jurado, son por una parte, el control insuficiente de la cadena de suministro, desde la fabricación, la distribución hasta el consumidor final. Por otra parte, las dificultades que encuentran las autoridades responsables del control, aduaneras y fiscales, en la tarea diaria, entre las que señala la Comisión está el comercio ilícito de ámbito internacional, “a partir de ahí se necesita una coordinación de una autoridad nacional con autoridades no nacionales comunitarias o de otro Estado miembro. Estamos hablando de una investigación, quiero señalar, que no puede dar lugar a una investigación del carácter penal”.

Expone la Comisión, además, una serie de dificultades legales que no son por falta de medios, sino a veces interpretativas, como la definición de producto en la directiva de fiscalidad del tabaco o la aplicación de cantidades exentas de impuestos.

El tercer factor que aparece la comunicación es que, la actividad de contrabando es muy rentable.

“Aduanas investiga a organizaciones contrabandistas que operan internamente y que son el enlace de ese comercio ilícito”

“La UE propone una serie de acciones destinadas a reducir los incentivos del fraude para aumentar los incentivos al cumplimiento”

“Considera la Comisión que las sanciones, en general, que se imponen en los países miembros contra el contrabando, son bajas”

“Que no es tanto un factor sino el condicionante previo”, precisa Pilar Jurado para añadir que no se implica aquel que está afectado por la crisis económica sino organizaciones que tiene como objetivo principal otras actividades y que consideran a ésta como una más. “Son polifacéticas y lo mismo se ocupan de la propiedad intelectual como de la venta de camisetas con logos falsos y que son muy rentables”.

Considera la Comisión que las sanciones, en general, que se imponen en los países miembros contra el contrabando, son bajas. “No hay que olvidar que la normativa sancionadora de contrabando, si pasa a procedimiento penal como administrativo, tiene carácter penal lo que supone que sea cada Estado el que decida la penalidad que tiene. Por lo tanto, no es de extrañar que haya disparidad”.

Una vez identificados los factores, se proponen tres grupos de acciones: el aseguramiento de la cadena de suministro. “Si se decía que uno de los factores de riesgo era que las empresas intervinientes no conocen los eslabones

anteriores y posteriores, para paliarlo se debe asegurar la cadena de suministro”. Para conseguir este objetivo, los elementos propuestos son la firme ratificación del protocolo de comercio ilícito a nivel europeo para que pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2014, también menciona la aprobación por el Parlamento de la nueva directiva. “Yo sé”, señaló Jurado, “que suscita polémica, sé que tiene su parte a favor y su parte en contra, y que nosotros acabaremos lo que finalmente se pruebe sin entrar en valoraciones y respetando todas las distintas opiniones”.

Otro grupo de medidas que propone la Comisión pasan por favorecer la normativa de control, “porque al tratarse de un fraude internacional que se necesita que esa coordinación entre las autoridades de control sea mayor, debería de fortalecerse esa colaboración. Hoy en día hay instrumentos suficientes tanto en el ámbito administrativo como en el penal y lo importante es llevarlo a la práctica con agilidad”.

También índice sobre la normativa de control asegurar el buen uso de todos los recursos disponibles tanto humanos como de infraestructuras aduaneras. “Es decir, que si se dispone de unos medios de control no intrusivos, que estos mismos medios nos ayuden a detectar otro tipo de comercio ilícito”.

Por último, otra serie de acciones que propone la UE es reducir los incentivos del fraude y aumentar los incentivos al cumplimiento. ¿De qué manera? Por una parte, apoyar a los Estados miembros para que simplifiquen la aplicación de las normas fiscales. “Partimos de que la normativa fiscal del tabaco se basa en una normativa comunitaria que establece el marco. Cada país lo ha ido traspasando aunque la propia directiva no es simple de aplicar por lo que, en algunos casos se producen esas complejidades interpretativas”, consideró la directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

También menciona el establecimiento de normas antiforestalling. “Terminología inglesa que afecta a cómo inciden las subidas de los tributos que se aplican al tabaco en los precios que se trasladan al mercado”, especifica la ponente que se refiere, por último, a lo que se ha comentado en la mesa redonda y que se refiere a las medidas para aumentar la conciencia social sobre el daño causado. “Conciencia social en todos los aspectos porque yo tengo que defender que la conciencia social sobre el fraude tributario que produce el contrabando de tabaco, es bastante baja. Se piensa que, cuando se desciende al pequeño distribuidor, éste lo hace para poder vivir de algo y en situaciones de crisis económica se justifica más. Y es que, euro que se deja de ingresar legalmente, se ingresa ilegalmente. Por eso es necesario adaptar la mente para saber que el que no paga impuestos, nos está engañando a todos, a cada uno de nosotros”.

Pilar Jurado concluyó su intervención transmitiendo el compromiso que tiene la Agencia Tributaria con todo lo que sea luchar contra el contrabando de tabaco. “Estamos trabajando en ello individualmente y en colaboración con los cuerpos de seguridad, en los distintos ámbitos en los que estamos. Tanto en fronteras como internamente teniendo en cuenta las pérdidas que supone para los ingresos públicos y, en definitiva, para su utilización en los compromisos de gasto asumidos por el Estado”.